

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41615 MURCIA

Edicto.

Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.4 de la ley concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número sección V de Convenio 406/10, en el que figura como deudor Conservas y Frutas, S.A., por auto de 28-8-13, se ha cambiado la situación de aquél en relación con las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, que han quedado de la forma siguiente:

El deudor ha quedado suspendido en las facultades de administración y disposición de su patrimonio, que han sido sustituidas por la administración concursal.

En lo sucesivo las publicaciones que vienen previstas en la ley se publicaran en la pagina web www.oficinajudicialmurcia.es.

Murcia, 24 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130059747-1